

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

*En la Capital:*  
 Por un mes..... 2 ptas.  
 tres meses..... 5'50 »  
 seis meses..... 10'50 »  
 un año..... 20'50 »

*Fuera de la Capital:*  
 Por un mes..... 2'50 ptas.  
 tres meses..... 7 »  
 seis meses..... 12'50 »  
 un año..... 24 »

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta y artículo 4.º del Código Civil)

Se publica los martes, jueves y sábados.

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Diciembre.)

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Ilmo. S.: Dispuesto este Ministerio a exigir con todo rigor el cumplimiento de lo que preceptúa la vigente ley de Plagas del campo de 21 de Mayo de 1908, para que la campaña de otoño e invierno contra la plaga de la langosta resulte todo lo activa y eficaz que se requiere, para que en la primavera del año próximo no alcance las aterradoras proporciones que en la pasada, a fin de evitar los considerables perjuicios que ocasionarían a los agricultores, y siendo para ello preciso aplicar con toda energía los preceptos de la citada ley y hacer efectivas las sanciones que la misma señala a sus contraventores, sin excusa ni pretexto alguno.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se recuerde a los Gobernadores civiles y Consejos provinciales de Fomento de las provincias de Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Canarias, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León, Logroño, Madrid, Málaga, Salamanca, Sevilla, Toledo y Zaragoza, invadidas por el germen de langosta, el inexcusable cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley, y muy especialmente las relacionadas con la roturación de los terrenos invadidos, exigiendo a las Juntas locales el exacto cumplimiento de ellas, así como el de la formación de los presupuestos que determinan los artículos 70 y 71 de la referida ley para el caso en que los propietarios no hagan por su cuenta las operaciones de extinción, que han de dar principio el día 1.º del próximo mes de Diciembre, según ordena en su artículo 64.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. mu-

chos años. Madrid, 25 de Noviembre de 1921.

MAESTRE

Señor Director general de Agricultura y Montes.

(Gaceta del 26 de Noviembre)

Gobierno Civil

CIRCULARES

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en escrito de fecha 28 del pasado Noviembre, me dice lo que sigue:

«De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, significo a V. S. que en el expediente instruido en este Ministerio a virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Emilio Jorge y otros vecinos de Grañón, de esa provincia, contra providencia de ese Gobierno que le impuso al primero la multa de 250 pesetas por infracción del Real decreto de 15 de Septiembre de 1920, se conceden veinte días de audiencia, a contar desde el siguiente día al de la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho, debiendo V. S. notificárselo así al recurrente y remitir oportunamente a este Departamento un ejemplar del referido BOLETÍN OFICIAL.»

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Logroño, 3 de Diciembre de 1921.

El Gobernador,  
Manuel Florensa

Como quiera que los Alcaldes de los pueblos que a continuación se relacionan no han remitido al Ilustrísimo señor Comisario Regio de Fomento, los estados comprensivos de los datos relacionados con la estadística de cereales, vinos, aceites, etc., etc., a cuyo efecto se les enviaron los impresos correspondientes; y habiendo pasado excesivamente el plazo que se les señaló en el BOLETÍN OFICIAL de 29 de Septiembre último para su cumplimiento, he acordado conminarles con la multa de 17'50 pesetas, si dentro del plazo de cinco días no cumplen con el expresado servicio.

Logroño, 30 Noviembre 1921.

El Gobernador,  
Manuel Florensa

Pueblos

Bobadilla	Cervera del río Alhama
Cidamón	Ribaflecha
Cenicero	Villamediana
Hervías	Almarza
Pedroso	Canales
San Torcuato	Corporales
Tirgo	Robres
Hormilla	Cenzano
Aguilar del río Alhama	

El Alcalde de Ojacastro participa a este Gobierno que desde el día 1.º del actual, se encuentra depositada y a disposición de su dueño, una yegua que se hallaba abandonada en aquella jurisdicción.

Señas

Capa negra; edad, sobre cinco años; alzada, seis cuartas; con aparejos, con estribos y sin cabezadas.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que el que se crea dueño del animal de referencia, pase a recogerlo, abonando los gastos que haya producido.

Logroño, 5 de Diciembre de 1921.

El Gobernador,  
Manuel Florensa

SANIDAD

CIRCULAR

El Inspector general de Sanidad ha llamado la atención reiteradamente desde que comenzó la campaña, sobre el riesgo de la presentación de una epidemia grave de tifus exantemático.

Desgraciadamente han ocurrido ya varios casos en la población militar y civil de Ceuta y campo de Tetuán, habiendo sido ya importado a la Península, según información del Inspector provincial de Cádiz, que ha dado cuenta de la existencia de múltiples casos de tifus exantemático en el Hospital militar de aquella ciudad.

La gravedad de este hecho es notoria y si no se toman medidas de rigor, veremos desarrollarse no sólo en el Ejército de operaciones, sino en toda la Península una grave epidemia.

Por todo lo expuesto se recuerda a los Subdelegados, Inspectores municipales y Médicos libres de la Capital y la provincia, la obligación que tienen de dar cuenta a la Inspección de Sanidad, rogándoles lo hagan por el medio

más rápido, la presentación de cualquier caso que se observe, aun cuando no esté comprobado el diagnóstico, solamente que se sospeche la existencia del tifus exantemático, debiendo proceder en el acto a un aislamiento riguroso y al despiojamiento del enfermo y de las personas que le cuiden, hasta que por la Inspección se tomen las medidas conducentes a evitar la propagación de tan grave enfermedad.

Logroño, 5 de Noviembre de 1921.—El Inspector provincial de Sanidad, Adolfo Monfledo.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

CARBONERA

Don Régulo Barragán Fernández, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Carbonera, y como tal, de la Junta municipal del Censo electoral de la misma.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas el día primero del corriente, han sido designados como vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, durante el próximo bienio, bajo la presidencia del señor Alcalde, como Presidente de la misma, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica.

Para vocales

- Don Sotero Merino Sagasti
- Juan Merino Gil
  - Matías Rivas Orive
  - Dionisio Royo Merino
  - Víctor López Aldea
  - Manuel Merino Alguacil

Para suplentes

- Don Román Merino Montiel
- Agustín Merino Merino
  - Régulo Barragán Fernández, Secretario.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados, puedan reclamar en el término de diez días, ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el Visto Bueno del señor Presidente don Hermenegildo Merino, en Carbonera a 10 de Noviembre de 1921.—Régulo Barragán.—V.º B.º: El Presidente, Hermenegildo Merino.

### Tesorería de Hacienda

**ANUNCIO.—Recaudación ejecutiva.**

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido el 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la zona de Alfaro-Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos documentos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirles de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

**Relación que se cita**

**PUEBLO DE AUSEJO**

CONCEPTO, URBANA

PRESUPUESTO 1913

Continuación (1)

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas. Cts.
198	D.ª Josefa Muro Gil	1.º al 4.º	9 88
202	» Castora Martínez Romeo	Id.	15 19
203	D. Fulgencio Mangado Rodero	Id.	15 96
208	» Valentín Martínez Balmaseda	Id.	7 86
209	» Ulpiano Martínez Cabezón	Id.	9 88
211	» Serapio Montalvo Sáenz	3.º y 4.º	5 44
212	D.ª Rosa Marrodán Pérez	1.º al 4.º	16 70
213	D. León Moreno Espinosa	2.º al 4.º	12 51
214	» Pío Martínez Cebrían	3.º y 4.º	4 56
219	» Marcos Martínez Muro	1.º al 4.º	9 11
223	» Santos Martínez Romeo	Id.	14 44
228	» Inocente Martínez Muro	Id.	9 12
231	» Miguel Muro Martínez	Id.	8 35
232	» Tomás Martínez Sáenz	Id.	8 87
236	D.ª Felipa Martínez Tejada	Id.	11 65
242	D. Felipe Marrodán Francés	Id.	14 44
243	» Andrés Marrodán Pérez	Id.	7 61
245	» José Merino Alcalde	Id.	8 87
248	» Víctor Moreno Merino	Id.	14 68
250	» Leandro Merino Bueno	Id.	8 10
251	» Paulino Moreno Gil	Id.	30 63
252	» Emeterio Moreno Marrodán	Id.	11 14
253	D.ª Mariana Moreno Marrodán	Id.	15 96
261	» Ana Marrodán Alberdi	Id.	18 74
268	D. Jacobo Ocariz García	Id.	9 88
270	» Eustasio Oñate Bueno	Id.	7 86
271	» Isidro Oñate Solano	Id.	10 64
278	» Marcial Pérez Martínez	Id.	9 88
279	D.ª Leandra Pérez S. Juan	Id.	8 35
284	D. Valentín Pérez Gil	Id.	22 28
287	» Juan Pellejero Herce	Id.	15 19
292	» Ignacio Pérez Flaño	Id.	17 73
299	» Felipe Pérez Preciado	Id.	16 97
302	» León Pérez Preciado	Id.	8 35
305	» Félix Pérez Sáenz	Id.	13 17
310	» Julio Pérez Leza	Id.	7 61
312	» Emeterio Preciado Romeo	Id.	20 51
314	» Servando Preciado Tejada	Id.	90 91
319	» Manuel Ramírez Díez	Id.	14 44
323	D.ª Juana Ramírez Jiménez	Id.	11 14
325	D. Avelino Romeo Muro	Id.	12 15
332	» Miguel Romeo Mangado	Id.	9 62
341	» Severiano Romeo Tejada	Id.	31 14
343	» Trifol Romeo Martínez	Id.	14 18
344	» Cándido Romeo Moreno	Id.	15 96
345	» Domingo Romeo Muro	Id.	48 10
348	» Marcos Romeo Pérez	Id.	10 89
357	» Manuel Resa Gil	Id.	15 19
365	» León Romeo Beltrán	Id.	21 52
372	» Carmelo Romeo Tejada	4.º	9 37
377	» Antero Sáenz Espada	1.º al 4.º	12 66
379	» Antonio Sáenz Gil	Id.	25 84
383	» Juan Sáenz Marrodán	Id.	9 62
384	» Miguel S. Juan Alcalde	2.º al 4.º	18 99
388	» Paulino S. Juan Puerto	1.º al 4.º	14 68
393	» Juan Sáenz Alberdi	Id.	7 61
404	» Agustín Solano Blanco	Id.	15 44
405	» Dámaso Solano Navas	3.º y 4.º	7 98
407	» Gregorio Solano Medel	1.º al 4.º	11 89
411	» Julián Solano Solano	3.º y 4.º	4 44
412	» Julián Solano Sáenz	1.º al 4.º	35 45

(1) Véase el BOLETÍN núm. 142

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cts.
414	D. Alejandro Tejada Ciordia	1.º al 4.º	16 45
416	» Mario Tejada Ciordia (mayor)	Id.	8 35
417	» Mario Tejada Ciordia (mayor)	Id.	8 10
419	» Francisco Tejada Mangado	4.º	5 70
421	» Juan Tejada Romeo	2.º al 4.º	10 83
427	» Celedonio Tejada Flaño	1.º al 4.º	30 13
432	» Raimundo Tejada Espinosa	2.º al 4.º	8 37
434	» Laureano Tejada Muro	1.º al 4.º	12 15
437	» Francisco Tejada Rodero	Id.	12 90
439	» Faustino Tejada Romeo	Id.	7 61
443	» Esteban Trifol Leza	Id.	8 87
444	» José Quintín Trifol Leza	Id.	8 61
449	» Eusebio Zarantón Martínez	4.º	3 29
454	» Baldomero Arráiz S. Juan	1.º al 4.º	10 89
455	» Angel Burgos Ramírez	Id.	7 61
467	» Miguel Cabezón Martínez	Id.	37 98
471	» Lorenzo Ciordia Francés	Id.	26 84
475	» Fernando Cenzano N.	Id.	11 14
476	» Pedro Duloz N.	Id.	8 10
479	» Emilio Díez Gil	Id.	8 10
486	D.ª Cesárea Elías (herederos)	Id.	18 99
489	D. Pedro Espinosa Espinosa	Id.	35 45
494	» Benito Espinosa S. Juan	Id.	12 15
500	» Manuel Flaño Espinosa	Id.	12 66
503	» Agustín Flaño Merino	Id.	13 17
505	D.ª Josefa Garcés N.	Id.	8 87
510	» María Paz Gil Díez	Id.	12 15
515	D. Julián Gil Tejada	Id.	13 67
517	D. Rufino González Martínez	Id.	13 92
520	» Angel Garitonandia Merino	Id.	19 75
522	» Benigno Guerra Orcos	Id.	11 14
523	» Nicolás Heredia N.	Id.	9 62
524	D.ª Catalina Herce Balmaseda	Id.	7 61
527	D. Juan Cruz Leza Martínez	Id.	22 28
528	D.ª Juana Leza N.	Id.	10 13
540	D. Pedro Moreno Martínez	Id.	10 13
554	» Santiago Pérez Gil	Id.	21 77
555	» Jorge Pérez Solano	Id.	11 40
563	» Pedro Preciado Blanco	Id.	8 61
572	» Francisco Ramírez Alcalde	Id.	12 15
578	» Dionisio Rodríguez Herce	Id.	8 10
581	» Venancio Roldán Tejada	Id.	11 65
583	» Eusebio Royo Muro	Id.	9 62
587	D.ª Cesárea Sáenz Lamaza	Id.	32 17
589	D. Antonio Sáenz España	Id.	8 10
599	» Pedro Tejada Muro	Id.	10 89
603	» Hermenegildo Tejada Alberdi	Id.	7 61
604	» Antolín Tejada Ciordia	Id.	16 20
605	» Venancio Tejada Ciordia	3.º y 4.º	6 34
607	» Hermenegildo Tejada Espinosa	1.º al 4.º	10 64
6	» Dámaso Alcalde S. Juan	1.º y 2.º semestres	7 09
12	» Tomás Balmaseda Espinosa	Id.	4 05
18	» Celedonio Bueno Chandro	Id.	4 31
19	» Fernando Bueno Chandro	Id.	5 07
27	» Agustín Ballarín Romeo	Id.	4 81
33	D.ª Mercedes Calleja Jiménez	Id.	6 58
34	D. Francisco Ciordia Gil	Id.	5 82
37	» Eugenio Ciordia Martínez	Id.	5 07
39	» Nicasio Ciordia Martínez	Id.	5 07
45	» Zacarías Cordón Resa	Id.	4 31
55	» Ponciano Chandro Romeo	Id.	5 07
59	D.ª Lucía Díez Espinosa	Id.	6 85
61	» Feliciano Díez Romeo	Id.	6 08
65	D. Benito Espinosa Ciordia	Id.	6 58
69	» José Espinosa Muro	Id.	4 31
70	» Juan J. Espinosa (herederos)	Id.	6 85
74	» Rufino Ezquerro Herce	Id.	4 05
87	» Anselmo Espinosa Sáenz	Id.	6 32
93	D.ª Ramona Espinosa Oñate	Id.	4 05
94	D. Ignacio Fernández Garcés	2.º semestre	3 04
97	» Valentín Fernández Alberdi	1.º y 2.º semestres	6 08
114	» Cipriano Fernández los Ríos	Id.	4 05
116	» Manuel González Resa	Id.	7 09
117	» Pedro Gil Tejada	Id.	6 85
119	» Cándido González Díez	2.º semestre	3 67
126	» Angel González Ciordia	1.º y 2.º semestres	6 08
129	» Vicente González Gil	2.º semestre	2 28
133	» José Gil Espinosa	1.º y 2.º semestres	5 57
135	» Pedro Gil Flaño	Id.	6 85
139	» Enrique Gil Leza	Id.	4 81
142	» Bernardino Gil Muro	Id.	4 31
146	D.ª Pascuala Gil Romeo	Id.	5 57
147	» Silvestra Gil Romeo	Id.	5 07
153	D. Gil Muro	Id.	4 05
158	» Lucas González Ciordia	Id.	6 08
160	» Manuel González Espinosa	Id.	6 58
161	» Francisco González Leza	Id.	6 08
162	D.ª Cipriana González Martínez	Id.	7 34

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cts.	Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cts.
163	D. Miguel González Martínez	1.º y 2.º semestres	5 31	519	D. Tomás González Romeo	1.º y 2.º semestres	4 05
173	» Pío Gil Tejada	Id.	5 07	521	» Dionisio Gil Francés	Id.	5 57
182	» Gregorio Lacruz N.	Id.	5 07	530	» Quintín Llorente García	Id.	6 58
192	» Ramón López Rubio	Id.	4 05	532	» Pablo Mazo Fernández	Id.	5 07
193	» Ambrosio López Tejada	Id.	6 08	533	D.ª Juana Martínez Tejada	Id.	4 31
201	D.ª María Muro Solano	Id.	5 31	536	D. Gaspar Marín Resa	Id.	6 08
216	D. Julián Martínez Francés	Id.	6 32	543	» Raimundo Martínez Rodrí- guez	Id.	4 05
221	» Pedro Martínez Preciado	Id.	4 56	545	D.ª Petra Oñate Solano	Id.	5 07
224	» Sebastián Martínez Romeo	Id.	4 81	548	» Inés Pérez Gil	Id.	5 31
233	» Narciso Marín Resa	Id.	5 57	549	D. Cecilio Pérez Arráiz	Id.	3 79
238	» Fulgencio Martínez Gil	Id.	6 08	551	» Melitón Pérez González	Id.	6 32
244	» Alejandro Medel Montiel	Id.	7 09	552	» Juan Pío Pérez Leza	Id.	4 31
247	» Cándido Merino Martínez	Id.	6 58	553	» Gregorio Pérez Mangado	Id.	3 79
255	D.ª Francisca Montiel Rivas	Id.	5 07	560	» Jorge Pérez Trifol	Id.	5 57
256	D. Martínez Martínez Tejada	Id.	5 31	567	D.ª Francisca Pellejero Díez	Id.	5 31
282	» Braulio Peralta Pastor	Id.	6 08	568	D. Valentín Pérez Preciado	Id.	3 79
283	» Julián Palacios N.	Id.	5 07	569	» Manuel María Preciado Díez	Id.	6 08
290	» Blas Pereda Subero	Id.	4 05	573	» Félix Ramírez Romeo	Id.	5 82
295	» Zacarías Pérez Martínez	Id.	5 82	574	» Pantaleón Rodero Cabezón	Id.	5 07
298	» Narciso Pérez Muro	Id.	6 32	575	D.ª María Rodero Resa	Id.	5 07
303	» Justo Pérez Resa	Id.	3 79	576	D. Román Resa Pastor	Id.	6 58
304	» Benito Pérez Rubio	Id.	6 58	579	D.ª Victoria Romeo N.	Id.	4 05
306	D.ª Eusebia Pérez Tejada	Id.	4 05	580	D. Esteban Romeo Sáenz	Id.	6 85
309	D. Justo Pinillo Gil	Id.	4 81	582	» Severiano Romeo Sáenz	Id.	5 31
313	» Ignacio Preciado N.	Id.	5 57	584	» Isidro Ruiz N.	Id.	5 57
317	» Juan Cruz Ramírez Alcalde	Id.	5 57	585	» León Sáenz Díez	Id.	6 85
318	» Segundo Ramírez Díez	Id.	6 58	590	» Valentín Sáenz Espinosa	Id.	4 56
320	» Angel Ramírez Flaño	Id.	4 56	593	» Ildefonso Sáenz (Capellanía)	Id.	7 34
321	» Juan Ramírez Flaño	Id.	4 31	595	» Roque Solano Redal	Id.	4 05
326	» Benito Resa Gil	Id.	4 05	596	» Matías Sedano Pmilla	Id.	5 57
333	» Clemente Royo Pérez	Id.	5 07	597	» Pío Sedano N.	Id.	5 07
339	D.ª Estefanía Romeo Romeo	Id.	6 08	598	» Enrique Tejada Martínez	Id.	5 31
342	» Leoná Romeo Romeo	Id.	5 57	600	» Manuel Tejada Muro	Id.	4 81
350	D. Joaquín Romeo Roldán	Id.	4 31	606	» Aquilino Tejada Espinosa	Id.	5 57
354	D.ª Teresa Romeo Muro	Id.	4 56	610	» Julián Tejada Romeo	Id.	3 79
358	D. Jerónimo Roldán Herce	Id.	4 56	611	» Gabino Tejada Pérez	Id.	6 08
360	» Francisco Roldán N.	Id.	4 05	612	» Teodoro Tejada Pérez	Id.	5 57
363	» Pedro Regalado Romeo Te- jada	Id.	4 81	614	D.ª Marcelina Tejada Tejada	Id.	4 81
364	» Saturnino Romeo Tejada	Id.	4 56	616	D. Cayetano Tejada Sáenz	Id.	6 32
366	» Valentín Romeo Espinosa	Id.	3 79	619	D.ª Isabel Zarántón Martínez	Id.	6 08
367	» Tiburcio Romeo Espinosa	Id.	5 57	620	» Bárbara Bueno Espinosa	Id.	6 32
368	» Vicente Ferrer Royo Espinosa	Id.	5 07	2	» Juana Adán Balmaseda	Anual	2 53
369	» Benigno Royo Muro	Id.	4 56	5	D. Agustín Alonso Rosáin	Id.	2 78
371	» Ignacio Rubio Montiel	Id.	6 58	8	» Lucas Alcalde Navas	Id.	2 78
374	» Juan Sáenz Solano	Id.	7 09	22	» Eusebio Bueno Marrodán	Id.	1 01
376	» Prudencio Sáenz Barruete	Id.	5 57	23	» Florencio Bueno Pérez	Id.	1 78
378	» Crisóstomo Sáenz Espinosa	Id.	6 85	32	» Toribio Chandro García	Id.	3 03
381	» Francisco Sáenz Martínez	Id.	5 57	36	» Dionisio Ciordia Martínez	Id.	3 03
386	» Luis S. Juan Pilarte	Id.	4 05	42	» Andrés Ciordia Romeo	Id.	2 02
387	» Julián S. Juan Puerto	2.º semestre	3 04	46	D.ª Remigia Cordón Romeo	Id.	2 02
391	» José María S. Juan Romeo	1.º y 2.º semestres	4 81	53	D. Antolín Chandro Pérez	Id.	2 53
392	D.ª Pilar S. Juan Romeo	Id.	4 81	56	» Leoncio Chandro Preciado	Id.	1 01
397	D. Anastasio Sedano Arráiz	Id.	6 32	58	» Primo Díez Sáenz	Id.	3 03
398	» José Sierra Espinosa	Id.	4 81	62	» José Díez Tejada	Id.	2 02
399	» Francisco Sierra Tejada	Id.	4 56	72	» Dámaso Ezquerro Resa	Id.	1 52
400	» Tomás Solano Gil	Id.	4 05	82	» Pedro E. Espinosa Ramírez	Id.	1 01
402	» Victoriano Solano Ascorbe	Id.	6 08	84	» Dionisio Espinosa Romeo	Id.	3 55
406	» Julián S. Juan Pérez	Id.	4 31	86	» Pascasio Espinosa Romeo	Id.	3 55
413	» Julián Tejada Ascorbe	Id.	4 56	98	» Martín Fernández Alberdi	Id.	1 01
415	D.ª Francisca Tejada Ciordia	Id.	6 32	99	» Francisco Fernández Espi- nosa	Id.	2 29
418	D. Pedro Tejada Chandro	Id.	6 58	100	» Víctor Flaño Solano	Id.	3 30
424	» Faustino Tejada Espinosa	Id.	4 31	102	» Miguel Flaño Cabezón	Id.	2 02
426	D.ª Nemesia Tejada Tejada	Id.	6 58	104	» Santos Flaño Gil	Id.	3 03
430	D. Manuel Tejada Martínez	Id.	6 08	105	» José Flaño Marrodán	Id.	1 52
431	» Raimundo Tejada Chandro	Id.	7 09	106	D.ª Petra Flaño Marrodán	Id.	2 78
435	» Francisco Tejada Martínez	Id.	4 56	108	D. José Francés Alberdi	Id.	1 78
436	» Jenaro Tejada Pérez	Id.	5 07	109	D.ª Antonia Francés Muro	Id.	1 52
438	» Basilio Tejada Romeo	Id.	4 31	111	» Silvestra Francés Sáenz	Id.	3 30
440	» José María Tejada Sáenz	Id.	4 05	113	D. Manuel Flaño Francés	Id.	2 53
445	» Justo Trifol Leza	Id.	7 09	122	» Pedro González Sáenz	Id.	2 78
446	» Domingo Trifol Sáenz	Id.	7 34	130	» Tomás Gil Carrillo	Id.	2 02
450	» Santiago Zarántón Miguel	Id.	6 85	134	» Hilario Gil Fernández	Id.	3 30
451	D.ª Tomasa Alberdi Alcalde	Id.	3 79	136	» Vicente Gil Francés	Id.	1 52
452	D. Felipe Arráiz N.	Id.	3 79	148	» Anselmo Gil Sagasti	Id.	2 02
453	D.ª Melchora Arráiz N.	Id.	6 58	150	» Antonio Gil Tejada	Id.	2 53
456	» Juana M.ª Balmaseda Iriarte	Id.	5 57	151	» Facundo Jiménez Cordón	Id.	2 78
459	D. Vicente Baroja Fernández	Id.	3 79	154	D.ª Benita Gil Díez	Id.	2 02
460	» Antonio Beltrán Martínez	Primer semestre	2 54	157	» Eusebia Jiménez Cordón	Id.	2 53
465	» Víctor Bueno Tejada	1.º y 2.º semestres	4 81	165	D. Atanasio González Romeo	Id.	2 29
470	» Francisco Ciordia Francés	Id.	6 08	166	» Epifanio González Romeo	Id.	2 53
483	» Rufino Díez Sáenz	Id.	5 57	169	» Francisco González Zapata	Id.	1 27
484	» Pío Díez Tejada	Id.	5 07	171	» Juan Gil Espinosa	Id.	2 53
488	D.ª Ildefonsa España N.	Id.	4 05	188	» Felipe Leza Tejada	Id.	2 29
493	» Juana Espinosa Sáenz	Id.	5 37	197	» Juan Martínez Vergurez	Id.	2 02
502	D. Sinfiriano Flaño Gil	Id.	5 31	199	D.ª Dominica Martínez Gil	Id.	3 30
513	» Juan Gil Puerto	Id.	4 05	215	D. Apolinar Martínez Espinosa	Id.	1 78
516	» Angel González Beltrán	Id.	5 07				
518	» Fernando González Romeo	Id.	4 05				

(Continuad.)

**Administración Municipal**

## VILLAMEDIANA DE IREGUA

Por defunción del que por espacio de 38 años venía desempeñándola, se halla vacante la plaza de Practicante de esta villa, y se anuncia al público para su provisión por término de ocho días con el haber anual de 250 pesetas en concepto de titular por la asistencia facultativa gratuita de 30 familias pobres, pudiendo el agraciado contratar con los vecinos sus servicios.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes con el título o copia notarial del mismo y documentos que crean necesarios al que suscribe, en el indicado plazo.

Villamediana de Iregua, 27 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Pedro García.

## CIHURI

Don José Agüero García, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa de Cihuri.

Hago saber: Que terminado el Registro fiscal urbano, de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL y durante el cual puedan hacerse las reclamaciones necesarias.

Cihuri, 30 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, José Agüero.

## CIRUEÑA

Terminado el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podran los interesados examinarlo y presentar reclamaciones.

Cirueña, 27 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Víctor Cañas.

## MATUTE

Aprobado por la Corporación, previa censura del señor Regidor síndico, el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1922-23, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que sea examinado y se formulen las reclamaciones oportunas.

Matute, 29 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Francisco Hernández.

Formado el Padrón de cédulas personales para el próximo año de 1922, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que sea examinado por los interesados y formulen las reclamaciones oportunas.

Matute, 29 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Francisco Hernández.

## NÁJERA

Confeccionado el Registro fiscal de edificios y solares de esta villa, conforme a las disposiciones vigentes, queda expuesto al público por término de quince días, a contar desde esta fecha a efectos de reclamación.

Nájera, 25 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Prudencio Urbina.

## ARENZANA DE ARRIBA

Propuesta en terna que el Alcalde que suscribe, eleva al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, para el nombramiento de vocales de la Junta local de primera enseñanza en concepto de padres de familia.

*Padres de familia*

Don Santiago Olarte  
• Emeterio Sanz  
• Isidro Velez

*Madres de familia*

Doña Eusebia Melón  
• Tomasa Hornos  
• Dolores González

Arenzana de Arriba, 28 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Emeterio Anguiano.—El Secretario, Angel Sáez.

## JUBERA

Confeccionado conforme a las disposiciones vigentes el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se hace público por medio del presente anuncio, que dicho documento estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días, a los efectos de reclamación.

Jubera, 28 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Aniceto Fernández.

## MEDRANO

Terminado el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se encuentra al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Medrano, 28 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Juan Montenegro.

## ALBELDA DE IREGUA

Formado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto ordinario para 1922 a 23, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días, durante los cuales pueden examinarlo y presentar cuantas reclamaciones consideren pertinentes a su derecho, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Albelda de Iregua, 28 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Pablo Rodríguez.

## SAJAZARRA

Confeccionado de conformidad a las disposiciones vigentes el Registro fiscal de edificios y solares

de este término municipal, se hace público por medio del presente que dicho documento estará de manifiesto por término de quince días, durante los cuales pueden los en él comprendidos presentar las reclamaciones que crean procedentes, basándose en hechos concretos y determinados documentalmente.

Sajazarra, 29 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Emiliano Alvarado.

Propuesta en terna que remite el Alcalde que suscribe al señor Gobernador civil de la provincia, para la designación de los que han de formar parte de la Junta local de primera enseñanza en esta villa.

*Padres de familia*

Don Pedro Cubillas Corcuera  
• Daniel Riaño Martínez de Salinas  
• Baldomero Gómez Gómez

*Madres de familia*

D.ª Beatriz Aguilar Cortázar  
• Micaela Gómez Goicolea  
• Elvira Martínez de Salinas

Sajazarra, 30 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Emiliano Alvarado.

## VILLAR DE TORRE

Confeccionado conforme a las disposiciones vigentes el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se hace público por medio del presente que dicho documento estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal por espacio de quince días, a los efectos de reclamación.

Villar de Torre, 28 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Leandro Martínez.

## CIDAMÓN

Con el fin de proceder a la formación del Registro fiscal de edificios y solares de este Municipio, se requiere por medio del presente a los propietarios de los mismos tanto vecinos como forasteros para que presenten en esta Alcaldía dentro del plazo de quince días las relaciones juradas prevenidas en la Instrucción del 20 de Agosto de 1920, a quienes se advierte que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Los impresos e instrucciones para llenarlas se facilitarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cidamón, 20 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Casto Cabezón.

## AZOFRA

Formado el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal por el Ayuntamiento y Junta pericial, queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

Azofra, 25 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Jesús Arciniega.

## NIEVA DE CAMEROS

Confeccionado conforme a las disposiciones vigentes, el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, la Junta pericial, ha acordado que se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta pericial y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Nieva de Cameros, 29 de Noviembre de 1921.—Pedro Pérez de Torres.

## ORTIGOSA

Confeccionado conforme a las disposiciones vigentes, el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen a los efectos oportunos.

Ortigosa, 29 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, P. A., Román Manrique.

## HUÉRCANOS

Terminado el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, queda expuesto al público por término de quince días, a contar desde el siguiente en que aparezca este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que sean entabladas por los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas, siéndolo por escrito dirigido a la Junta, acompañado de los justificantes en que se funden.

Huércanos, 30 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Vicente Lara.

**Anuncios Oficiales**

## JEFATURA

DE  
DERECHOS Y PROPIEDADES MILITARES  
DE  
Logroño

El Comandante de Intendencia, Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra.

Hago saber: Que debiendo arrendarse un local con destino a Oficinas de la Comisión Geográfica en esta plaza, se convoca por el presente anuncio a los propietarios de fincas para que ofrezcan con el expresado fin, las que renuncian las debidas condiciones.

Las proposiciones serán presentadas por sus dueños o legítimos representantes en la Jefatura de Propiedades, en el Parque de Intendencia, los días laborales de diez a trece, en cuyo local estarán a disposición de los proponentes el pliego de necesidades y condiciones.

El plazo para la admisión de proposiciones terminará el día 19 de los corrientes.

Logroño, 2 de Diciembre de 1921.—El Jefe de Propiedades, Fausto Gosálver.